



PROGRAMA SOCIAL “SISTEMA PÚBLICO DE CUIDADOS”, ALCALDÍA IZTAPALAPA 2024

La Alcaldía Iztapalapa convoca a personas Cuidadoras de personas dependientes de cuidado en razón de discapacidad permanente, severa, y/o personas adultas mayores que no pueden valerse por sí mismos, a ser parte del programa Sistema Público de Cuidados 2024.

REQUISITOS

Deberá presentar original y copia para cotejo de todos los documentos solicitados de la persona cuidadora y de la persona dependiente, vigentes:

CUIDADOR	PERSONA DEPENDIENTE Los documentos del dependiente serán presentados por el cuidador.
1.Solicitud de incorporación al programa social con firma autógrafa, la cual se proporcionará por la Alcaldía.	1. Identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, expedida por el INE vigente, Cédula Profesional, Pasaporte, Cartilla de Servicio Militar y/o Credencial de INAPAM), si es menor de edad presentar acta de nacimiento.
2. Identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, expedida por el INE vigente, Cédula Profesional, Pasaporte o Cartilla de Servicio Militar) vigente.	2. Comprobante de domicilio en Iztapalapa con una antigüedad no mayor a tres meses a la fecha de presentación (boleta predial o agua, recibo telefónico y/o internet, recibo de luz, contrato de arrendamiento).
3. Clave Única del Registro de Población (CURP) de la persona solicitante.	3. Preferentemente Certificado médico de Discapacidad expedido por una instancia pública en donde se determine el diagnóstico médico de la persona a su cuidado, a través de Certificado Médico de Discapacidad, Constancia de Discapacidad y Funcionalidad y/o Certificado Médico General.
4. Comprobante de domicilio en Iztapalapa con una antigüedad no mayor a tres meses a la fecha de presentación (boleta predial o agua, recibo telefónico y/o internet, recibo de luz, contrato de arrendamiento).	
Sin excepción los documentos deberán ser entregados en su totalidad completos para poder realizar la solicitud de ingreso al Programa Sistema Público de Cuidados 2024.En caso de no traer completa su documentación no se realizará la inscripción.	
La inscripción estará sujeta a la disponibilidad de los recursos económicos.	

1. Acudir de manera personal al procedimiento de inscripción al programa social a la Dirección Territorial más cercana a tu domicilio, el 23 de febrero de 10 a 15 horas del presente año, por ningún motivo se aceptarán documentación a gestores o representantes.
- 2.- Una vez entregados los documentos, se revisarán para la realización de la visita domiciliaria a fin de corroborar la información proporcionada.

Artículo 38° de la Ley de Desarrollo Social de la Ciudad de México. “Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en la Ciudad de México será sancionado de acuerdo a la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

Artículo 9° de la Ley de Protección de Datos Personales de la Ciudad de México. Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales del programa de la Alcaldía de Iztapalapa. Sistema Público de Cuidados.

